

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Oscar Gonzalo Gutiérrez Arroyave.
Rad: 170424089-002-2016-00080-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 571

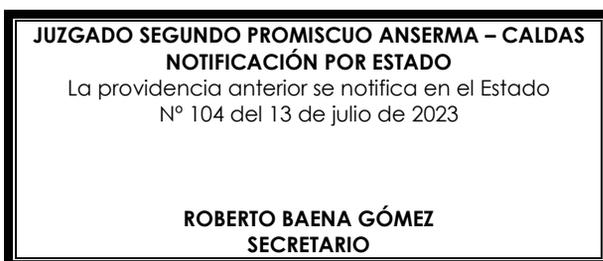
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor OSCAR GONZALO GUTIERREZ ARROYAVE C.C. 4.343.613; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.072.700 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON CIENTO UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.101.700 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**



Firmado Por:
Catalina Franco Arias

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527d8676db089580e8d8981fa4a18dac5df03a52f7d4b46e635fd726ad6cbe5f**

Documento generado en 12/07/2023 11:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>